

RESOLUCIÓN ORGÁNICA 11 DE 2007

(julio 31)

Diario Oficial No. 46.719 de 13 de agosto de 2007

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1 de 2008>

Por la cual se aclara y corrige un yerro de la Resolución Orgánica número 009 del 13 de octubre de 2006 artículo [1](#)o, que contiene la redistribución de los empleos que conforman la planta global de empleos de la Auditoría General de la República.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución 9 de 2006 y sus modificaciones derogadas por el artículo 3 de la Resolución 1 de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 46.943 de 28 de marzo de 2008, 'Por la cual se adecua la planta global personal de la Auditoría General de la República, en las diferentes dependencias del Nivel Central y en las Gerencias Seccionales'

LA AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo [17](#), numeral 16 del Decreto 272 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [17](#) del Decreto 272 de 2000 señala, entre otras, como función del Auditor General de la República, adoptar la planta de personal de la entidad de acuerdo con la viabilidad presupuestal expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, proveer los empleos aplicando las normas; así como distribuir los cargos de la planta global para el cumplimiento eficiente y eficaz de las competencias y responsabilidades de la entidad, asignando las tareas a ejecutar;

Que el Auditor General de la República, mediante Resolución Orgánica No 079 del 29 de febrero de 2000, adoptó la nueva Planta de Personal de la Auditoría General de la República, planta esta que fue adicionada posteriormente con la expedición de las Resoluciones Orgánicas número 027 del 22 de agosto de 2001, número 001 del 10 de enero de 2002 y número 013 del 27 de agosto de 2002 vigentes a la fecha;

Que mediante Resolución Orgánica número [009](#) del 13 de octubre de 2006 se redistribuyeron los cargos que forman la planta global de personal en las dependencias de la Auditoría General de la República;

Que el artículo [45](#) de la Ley 4ª de 1913, Código de Régimen Político y Municipal señala que: “Los yerros caligráficos o tipográficos {...} no perjudicarán, y deberán ser modificados por los respectivos funcionarios, cuando no queda duda en cuanto a la voluntad del legislador”;

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-520 de 1998 admite la posibilidad de corregir errores

caligráficos o tipográficos en las actuaciones de la administración, cuando estos no alteren su sentido real;

Que el artículo [1o](#) de la Resolución Orgánica número 009 del 13 de octubre de 2006 publicada en el **Diario Oficial**, contiene la distribución de los empleos que conforma la planta global de empleos de la Auditoría General de la República, identificando en cada una de las dependencias, los cargos, grados y cantidad correspondiente;

Que por error de digitación en el acto administrativo referido se indicó como grado salarial en los empleos de Gerente I, II, III, IV, V, VI, VII el Grado 03, siendo el correcto Grado 01, conforme lo dispone el Decreto [273](#) del 22 de febrero de 2000 en su artículo [4o](#) al señalar la nomenclatura y clasificación de los empleos de la Auditoría General de la República;

Que las correcciones, conforme a lo enunciado en las consideraciones anteriores, no modifica el sentido de la Resolución Orgánica número [009](#) del 13 de octubre de 2006;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1 de 2008> Corríjase en lo que corresponde con base en los considerándolos del presente acto administrativo, el contenido de la tabla inserta en el artículo [1o](#) de la Resolución Orgánica número [009](#) del 13 de octubre de 2006, la cual quedará así:

DEPENDENCIA	CARGO	GRADO	CANTIDAD
Despacho Auditor General	Auditor General	1	
Asesor de Despacho		02	7
Asesor de Gestión		01	1
Secretario Ejecutivo		06	1
Auxiliar Administrativo		03	2
Conductor		02	2
Despacho Auditor Auxiliar	Auditor Auxiliar	04	1
Profesional Especializado		04	0
Profesional Especializado		03	0
Profesional Universitario		02	0
Profesional Universitario		01	0
Tecnólogo		02	0
Técnico		01	0
Auxiliar Administrativo		03	1
Auxiliar Operativo		02	0
Secretario Ejecutivo		06	1
Conductor		02	1
Oficina de Estudios Especiales	Director Oficina	04	1
Profesional Especializado		04	2

Profesional Especializado	03	0
Profesional Universitario	02	2
Profesional Universitario	01	0
Tecnólogo	02	0
Técnico	01	1
Auxiliar Administrativo	03	0
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0
Conductor	02	0
Oficina de Control Director Oficina Interno	04	1
Profesional Especializado	04	3
Profesional Especializado	03	0
Profesional Universitario	02	1
Profesional Universitario	01	0
Tecnólogo	02	0
Técnico	01	0
Auxiliar Administrativo	03	0
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0
Conductor	02	0
Oficina Jurídica Director Oficina	04	1
Profesional Especializado	04	0
Profesional Especializado	03	2
Profesional Universitario	02	1
Profesional Universitario	01	2
Tecnólogo	02	0
Técnico	01	1
Auxiliar Administrativo	03	0
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0
Conductor	02	0
Oficina de Planeación Director Oficina	04	1
Profesional Especializado	04	2
Profesional Especializado	03	0
Profesional Universitario	02	2
Profesional Universitario	01	0
Tecnólogo	02	0
Técnico	01	0
Auxiliar Administrativo	03	1
Auxiliar Operativo	02	1

Secretario Ejecutivo	06	0
Conductor	02	0
Secretaría General Secretario General	04	1
Profesional Especializado	04	0
Profesional Especializado	03	0
Profesional Universitario	02	0
Profesional Universitario	01	0
Tecnólogo	02	0
Técnico	01	0
Auxiliar Administrativo	03	0
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	1
Conductor	02	1
Dirección de Recursos Director Financieros	03	1
Profesional Especializado	04	2
Profesional Especializado	03	1
Profesional Universitario	02	0
Profesional Universitario	01	0
Tecnólogo	02	1
Técnico	01	0
Auxiliar Administrativo	03	1
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0
Conductor	02	0
Dirección de Recursos Director Físicos	03	1
Profesional Especializado	04	0
Profesional Especializado	03	3
Profesional Universitario	02	0
Profesional Universitario	01	0
Tecnólogo	02	3
Técnico	01	1
Auxiliar Administrativo	03	3
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0
Conductor	02	0
Dirección de Talento Director Humano	03	1
Profesional Especializado	04	0
Profesional Especializado	03	0
Profesional Universitario	02	3

Profesional Universitario	01	0
Tecnólogo	02	0
Técnico	01	1
Auxiliar Administrativo	03	1
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0
Conductor	02	0
Despacho Auditor Auditor Delegado	04	1
Delegado		
Profesional Especializado	04	4
Profesional Especializado	03	0
Profesional Universitario	02	0
Profesional Universitario	01	1
Tecnólogo	02	0
Técnico	01	0
Auxiliar Administrativo	03	2
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0
Conductor	02	1
Dirección de Control Director	03	1
Fiscal		
Profesional Especializado	04	2
Profesional Especializado	03	7
Profesional Universitario	02	5
Profesional Universitario	01	5
Tecnólogo	02	1
Técnico	01	0
Auxiliar Administrativo	03	0
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0
Conductor	02	0
Dirección de Director	03	1
Responsabilidad Fiscal		
Profesional Especializado	04	0
Profesional Especializado	03	2
Profesional Universitario	02	1
Profesional Universitario	01	0
Tecnólogo	02	0
Técnico	01	0
Auxiliar Administrativo	03	1
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0

Conductor	02	0
Gerencia Seccional I - Gerente Seccional Medellín	01	1
Profesional Especializado	04	0
Profesional Especializado	03	0
Profesional Universitario	02	4
Profesional Universitario	01	2
Tecnólogo	02	0
Técnico	01	1
Auxiliar Administrativo	03	0
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0
Conductor	02	0
Gerencia Seccional II - Gerente Seccional Bogotá	01	1
Profesional Especializado	04	1
Profesional Especializado	03	4
Profesional Universitario	02	2
Profesional Universitario	01	0
Tecnólogo	02	1
Técnico	01	0
Auxiliar Administrativo	03	0
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0
Conductor	02	0
Gerencia Seccional III - Gerente Seccional Cali	01	1
Profesional Especializado	04	1
Profesional Especializado	03	1
Profesional Universitario	02	5
Profesional Universitario	01	2
Tecnólogo	02	0
Técnico	01	0
Auxiliar Administrativo	03	0
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0
Conductor	02	0
Gerencia Seccional IV - Gerente Seccional Bucaramanga	01	1
Profesional Especializado	04	1
Profesional Especializado	03	4
Profesional Universitario	02	0

Profesional Universitario	01	1
Tecnólogo	02	0
Técnico	01	0
Auxiliar Administrativo	03	0
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0
Conductor	02	0
Gerencia Seccional V - Gerente Seccional Barranquilla	01	1
Profesional Especializado	04	0
Profesional Especializado	03	3
Profesional Universitario	02	1
Profesional Universitario	01	5
Tecnólogo	02	0
Técnico	01	0
Auxiliar Administrativo	03	0
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0
Conductor	02	0
Gerencia Seccional VI - Gerente Seccional Neiva	01	1
Profesional Especializado	04	1
Profesional Especializado	03	1
Profesional Universitario	02	1
Profesional Universitario	01	1
Tecnólogo	02	0
Técnico	01	1
Auxiliar Administrativo	03	0
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0
Conductor	02	0
Gerencia Seccional VII - Gerente Seccional Armenia	01	1
Profesional Especializado	04	1
Profesional Especializado	03	2
Profesional Universitario	02	1
Profesional Universitario	01	0
Tecnólogo	02	0
Técnico	01	0
Auxiliar Administrativo	03	1
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1 de 2008> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias especialmente las contenidas en el artículo [1o](#) de la Resolución Orgánica No 009 del 13 de octubre de 2006.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 31 de julio de 2007.

La Auditora General de la República,

ANA CRISTINA SIERRA DE LOMBANA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

